Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 073/2021 de fecha 24 de agosto de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 073-016/2021

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 114/2021 "ADQUISICIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN ELECTRÓNICA DE INCENDIOS PARA EL EDIFICIO BOQUERÓN, CLÍNICA BOQUERÓN, CLÍNICA PERIFÉRICA CAMPO VÍA CAPIATÁ DEL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1762/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 18 de agosto de 2021, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 708/2021, de fecha 13 de agosto de 2021, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización del llamado y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 114/2021 "ADQUISICIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN ELECTRÓNICA DE INCENDIOS PARA EL EDIFICIO BOQUERÓN, CLÍNICA BOQUERÓN, CLÍNICA PERIFÉRICA CAMPO VÍA CAPIATÁ DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DMT/DPI/N° 22/2021, de fecha 15 de abril de 2021, identificado como Expediente MEM-3944-2021-000020, el Departamento de Prevención de Incendios a través de la Dirección de Mantenimiento, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN ELECTRÓNICA DE INCENDIOS PARA EL EDIFICIO BOQUERÓN, CLÍNICA BOQUERÓN, CLÍNICA PERIFÉRICA CAMPO VÍA CAPIATÁ DEL IPS";

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 979/2021, de fecha 02 de julio de 2021, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2021, del llamado para la "ADQUISICIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN ELECTRÓNICA DE INCENDIOS PARA EL EDIFICIO BOQUERÓN, CLÍNICA BOQUERÓN, CLÍNICA PERIFÉRICA CAMPO VÍA CAPIATÁ DEL IPS", bajo la modalidad Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 399.772;

Que, por Memorando CA 5000015145/2021, de fecha 29 de julio de 2021, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado afecta al Objeto de Gasto N° 538 "Herramientas

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Sección Contralora Directora Interna
2021-09-25 15:12:34.780432-04

Aparatos e Instrumentos en General", de la Actividad N° 1 "Administración Central" y de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 363.589.175.- (Guaraníes trescientos sesenta y tres millones quinientos ochenta y nueve mil ciento setenta y cinco), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 2497/2021, de fecha 29 de julio de 2021. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter plurianual, por un monto total a contratar de G. 1.352.292.035.- (Guaraníes un mil trescientos cincuenta y dos millones doscientos noventa y dos mil treinta y cinco), cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N° 3439/2007, y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procedió al análisis de los antecedentes detallados precedentemente y determinó que la propuesta debe ser aprobada con adecuaciones al Pliego de Bases y Condiciones, las cuales serán remitidas, a través de Instrucción, a la Dirección Operativa de Contrataciones, que deberá perfeccionar el Pliego de Bases y Condiciones para su comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 114/2021 "ADQUISICIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN ELECTRÓNICA DE INCENDIOS PARA EL EDIFICIO BOQUERÓN, CLÍNICA BOQUERÓN, CLÍNICA PERIFÉRICA CAMPO VÍA CAPIATÁ DEL IPS".----------

2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 114/2021 "ADQUISICIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN ELECTRÓNICA DE INCENDIOS PARA EL EDIFICIO BOQUERÓN,

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Sección Compra Directa Internacional

2021-09-25 15:12:34.780432-04

CLÍNICA BOQUERÓN, CLÍNICA PERIFÉRICA CAMPO VÍA CAPIATÁ DEL IPS" previa adecuación del mismo, conforme a las modificaciones remitidas vía Nota de Instrucción.----------

3°) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).----------

4°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/ta/fm.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Sección Consulta Directa Informativa

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-09-25 15:12:34.780432-04